

**UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON
FACULTAD DE MEDICINA**

1961



**REGLAMENTOS DE LA FACULTAD
DE MEDICINA Y DEL
HOSPITAL UNIVERSITARIO**

7
24
775
57

LE 7
. 12
. A 7
U5 5

225
JW

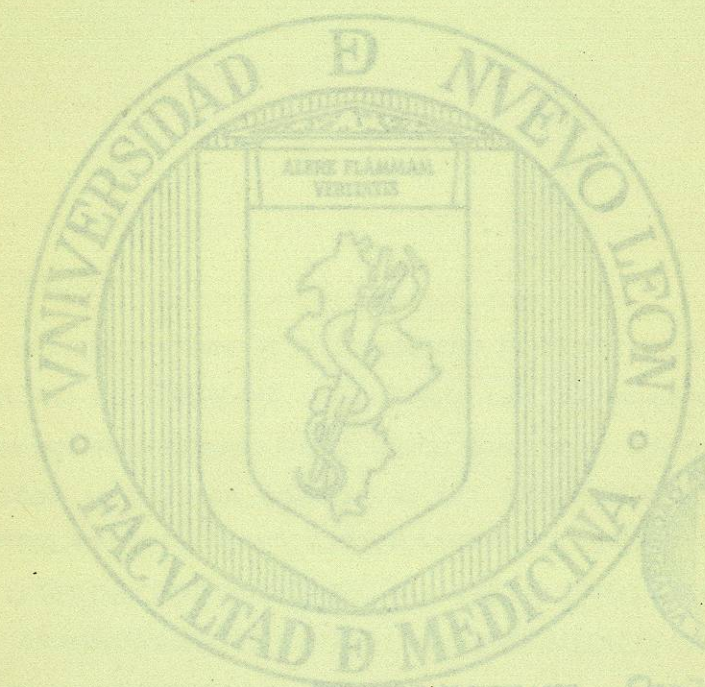


1020081488

Núm. Clas. _____
 Núm. Autor _____
 Núm. Abg. _____
 Procedencia _____
 Premio _____
 Fecha _____
 Clasif. _____
 Catálogo _____

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON
 FACULTAD DE MEDICINA

1961



UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON - Capilla Alfonso
 BIBLIOTECA UNIVERSITARIA Biblioteca Universitaria
 "ALFONSO REYES"
 Avda. 1625 MONTERREY, MEXICO

REGLAMENTOS DE LA FACULTAD
 DE MEDICINA Y DEL
 HOSPITAL UNIVERSITARIO

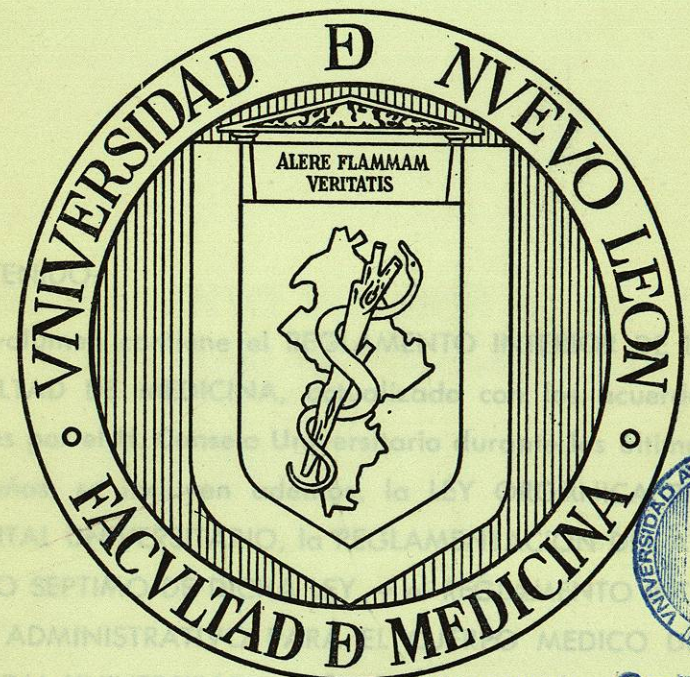


49738

Núm. Clas 378
 Núm. Autor U581
 Núm. Adg. 54602
 Procedencia 1
 Precio _____
 Fecha Julio 1965
 Clasificó _____
 Catalogó _____

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON
FACULTAD DE MEDICINA

1961



UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON *Capilla Alfonsina*
 BIBLIOTECA UNIVERSITARIA *Biblioteca Universitaria*
 "ALFONSO REYES"
 Apdo. 1625 MONTERREY, MEXICO

**REGLAMENTOS DE LA FACULTAD
 DE MEDICINA Y DEL
 HOSPITAL UNIVERSITARIO**



54602

49738

LE7
.124
A 775
U 557

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON
FACULTAD DE MEDICINA

1961



UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
"ALFONSO REYES"
Apto. 1022 MONTERREY, MEXICO



REGLAMENTOS DE LA FACULTAD
DE MEDICINA Y
HOSPITAL UNIVERSITARIO

FONDO UNIVERSITARIO

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON FACULTAD DE MEDICINA

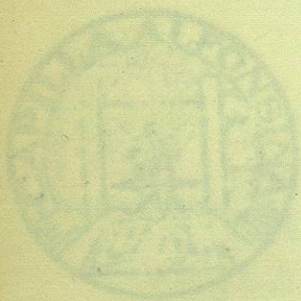
CONTENIDO:

Este volumen contiene el REGLAMENTO INTERIOR DE LA FACULTAD DE MEDICINA, actualizado con los acuerdos tenidos por el H. Consejo Universitario durante los últimos seis años; se incluyen además, la LEY ORGANICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO, la REGLAMENTACION DEL ARTICULO SEPTIMO DE DICHA LEY, y el REGLAMENTO INTERIOR ADMINISTRATIVO PARA EL CUERPO MEDICO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO.

Monterrey, N. L., Mayo de 1961.

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEÓN
FACULTAD DE MEDICINA

CONTENIDO.
Este volumen contiene el REGLAMENTO INTERIOR DE LA FACULTAD DE MEDICINA, actualizado con los acuerdos tenidos por el H. Consejo Universitario durante los últimos seis años; se incluyen además, la LEY ORGANICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO, la REGLAMENTACION DEL ARTICULO SEPTIMO DE DICHA LEY, y el REGLAMENTO DEL ROR ADMINISTRATIVO PARA EL CUERPO MEDICO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO.



Monterrey, N. L., Mayo de 1961.

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEÓN
REGLAMENTO INTERIOR DE LA FACULTAD
DE MEDICINA

CAPITULO PRIMERO

DEL OBJETO DE LA FACULTAD

ARTICULO 1º—La Facultad de Medicina, dependiente de la Universidad de Nuevo León, tiene por objeto:

- I.—Preparar médicos cirujanos con los debidos conocimientos científicos y técnicos, y una adecuada concepción ética y social del ejercicio profesional.
- II.—Impartir cursos de revisión, actualización y especialización para graduados.
- III.—Fomentar la Investigación Científica y el adelanto de la Medicina.

IV.—Obtener, a través de su función docente, beneficiaria.

**REGLAMENTO INTERIOR DE LA
FACULTAD DE MEDICINA**

CAPITULO SEGUNDO
ORGANISMOS QUE LA CONSTITUYEN

ARTICULO 2º—La Facultad de Medicina comprende las siguientes organizaciones:

- I.—La Escuela de Medicina.
- II.—El Hospital Universitario "Dr. José Eleuterio González".
- III.—La Escuela de Graduados.
- IV.—La Escuela de Laboratoristas Clínico-Biólogos.
- V.—Aquellas organizaciones que determine en el futuro el Consejo Universitario.

Cada uno de estos organismos deberá regirse por su propia reglamentación.